

EL MALLORQUIN.

LUNES 29 DE JUNIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALEMA Librería de D. F. Gausp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAION D. Matías Mascará.
 IBIZA D. Joaquín Cirer y Miramont.

MAÑANA. { Sale el sol á 4 h. 35 ms. y se pone á 7 h. 32 ms.
 { Sale la luna á 12 h. 30 ms. de la mañana. . . y se pone á 12 h. 0 ms. de la noche.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . . 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

Salen todos los días.

Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio día 12 h. 5 ms.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 12 de junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Abierta á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Los señores conde de la Puebla del Maestre y marques de Valladares escusaron su falta de asistencia á las sesiones, el primero por tener que ausentarse de esta corte á tomar las aguas de Vich, y el segundo á Vigo para arreglar asuntos de familia.

El Senado quedó enterado de que la comision encargada de dar dictámen sobre el proyecto de ley aprobado por el Congreso de los diputados, referente al reemplazo del ejército, habia nombrado presidente al señor conde de Grá, y secretario al señor don Eusebio de Calonge.

Fueron recibidas con agrado, y se acordó que se repartiesen á los señores senadores doce esquelas de invitacion para la real Academia de la historia remitida para la junta pública que debe celebrar el domingo 14 del corriente, con objeto de dar posesion de plaza de número á don Juan de Cueto.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la primera sesion, un dictámen de la comision de peticiones, proponiendo que la esposicion de la junta de comercio de Madrid, relativa al proyecto de ley de reforma constitucional, pase á la comision que entiende en el asunto.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia: (Varios señores senadores piden la palabra.) No habiendo la comision dado dictámen sobre las enmiendas presentadas por el señor Collado y el señor conde de Velle, no puede continuarse el debate relativo al proyecto de reforma de varios artículos de la Constitucion. El Sr. Sancho tiene la palabra en contra.

El Sr. marques de NOVALICHES: La he pedido yo primero.

El Sr. PRESIDENTE. Este conflicto se produce pidiendo á la vez la palabra muchos señores senadores. No es fácil decidir....

El señor marques de NOVALICHES: Lo hará su señoría, que es muy justo, y en último resultado el de la mesa.

El Sr. PRESIDENTE. Es una cosa casi imposible. La mesa, mientras he sido presidente, y cuando lo fué mi digno antecesor el señor marques de Miraflores, admitió el principio de que la palabra se habia de pedir ante el Senado al designarse el orden del dia. De otro modo, el presidente la concedia en su casa ó en paseo, introduciendo privilegios de que nunca he querido usar.

Por lo que hace al presente caso, como pedian muchos señores la palabra, he observado en la izquierda el primero al Sr. Sancho, y en la derecha al Sr. Calderon Collantes solamente.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino): La cedo al señor marques ó á cualquier otro senador, sin inconveniente, porque no tengo interes en el turno.

El Sr. PRESIDENTE. Resulta que tienen pedida la palabra en pró los señores marques de Miraflores, Tejada y conde de Velle, y en contra los señores Sancho, Novaliches, Calderon Collantes, San Miguel, Baeza, Gonzalez, Heros y Ferrer.

Leido el dictámen de la comision sobre reforma de varios artículos constitucionales, y abierta discusion sobre la totalidad, dijo

El Sr. SANCHO: Señores, yo creo que debemos alegrarnos de haber alcanzado este siglo del vapor y de la electricidad, en que tantos secretos se han arrancado á la naturaleza, en que tanto impulso se ha dado á la navegacion, al comercio y á las artes, que contribuyen á la riqueza de las naciones; y no puedo creer que cuando los conocimientos humanos han adquirido tan inmenso desarrollo, que cuando en todas las ciencias se han hecho tan grandes adelantos, hayamos tomado ejemplo de las naciones que nos han precedido en ellas. Preciso es tener presente el siglo en que vivimos, y conocer cuáles son sus tendencias. El programa de la civilizacion moderna es el derecho comun, y la grande escitacion que en todas partes se ve, no es otra cosa que la lucha entre ese derecho y los privilegios. Yo estoy afiliado en las banderas del derecho comun, porque él es la justicia universal contra la tiranía, la libertad contra las preocupaciones, la igualdad ante la ley, y uno de los cimientos mas firmes del orden y la tranquilidad de los pueblos.

Por eso no extraño, ántes bien alabo que en las tres constituciones no haya quedado mas que un vestigio de las instituciones que regian al pais y á la Europa en aquellos tiempos que se llamaban siglos bárbaros, ó de la anarquía feudal; como tambien que desde que hemos entrado en la carrera constitucional, hayamos tomado ejemplo de las naciones que nos han precedido en ellas.

Preciso es tener presente el siglo en que vivimos, y conocer cuáles son sus tendencias. El programa de la civilizacion moderna es el derecho comun, y la grande escitacion que en todas partes se ve, no es otra cosa que la lucha entre ese derecho y los privilegios. Yo estoy afiliado en las banderas del derecho comun, porque él es la justicia universal contra la tiranía, la libertad contra las preocupaciones, la igualdad ante la ley, y uno de los cimientos mas firmes del orden y la tranquilidad de los pueblos.

Hecha esta manifestacion, nadie extrañará oírme decir que me ha sorprendido el proyecto que se discute, en el que se resucitan dos ó tres cadáveres, que así llamo á las instituciones que se ven desaparecer con aplauso universal; siendo ademas de notar, que esto se hace sin que haya ocurrido á nadie quejarse de la institucion del Senado tal como se encuentra constituido.

Necesario será hacer algunas observaciones, que juzgo muy oportunas, ántes de entrar en el examen de los privilegios que se quieren resucitar, y que si, lo que no

creo, se consigne, vendrá detras otra cosa, que yo veré con mas sentimiento tal vez que los señores ministros.

En el año 37 se hizo una Constitucion, de la que el señor Martínez de la Rosa decia que la habian hecho los progresistas, pero con los principios del partido moderado, y yo me alegré mucho de ver que habiamos acertado á dar gusto á todos. Llegó el año 40, y principiú con saña la division entre los partidos; pero en el año 45 volvió á trabarse la amistad, y en el 45 se hizo la Constitucion que ahora trata de reformarse, sin que se quitase cosa alguna sustancial del proyecto que presentó el gobierno, presidido entonces por el señor duque de Valencia. Por manera que puede decirse, atendida la época en que esa Constitucion se hizo, y las circunstancias que concurrirón á su formacion, que era el *desideratum* del partido moderado.

Pero hay mas. Ese afecto por la Constitucion de 1845 ha durado hasta despues de abiertas estas Cortes, como lo prueba el haber echado en cara al Sr. O'Donnell y demas personas que tanta parte tuvieron en los sucesos de 54 y 56, que no han conservado íntegra esa Constitucion. Pues si esto sucedia hace dos meses, ¿á qué viene ahora esa variacion tan esencial?

Hay otra cosa. Si se aprueba el proyecto, se va á hacer votar al Senado una cosa que no sabe lo que es. Habrá senadores por derecho propio, por juro de heredad, y de nombramiento real. Para serlo por juro de heredad, es menester establecer mayorazgos de 10,000 duros. ¿Qué especie de mayorazgos son esos? Nadie lo sabe ni tampoco cuántos han de ser. Se dice que la ley lo expresará; pero eso mismo prueba que vamos á votar una cosa sin saber cuál es.

Voy á ocuparme ligeramente de los privilegios que se quieren resucitar; y uso esta frase, porque para mí están muertos, y mucho mas despues del proyecto. Nadie que yo sepa, ha reclamado la innovacion que se intenta y si eso estaba tan muerto que nadie se acordaba de tal cosa, es claro que no puede dársele otro nombre que el de cadáver.

Se ha dicho que para el restablecimiento de los apellidos más ilustres, pues que, ¿no ha habido en España épocas gloriosas para el trono ántes de los siglos XIII y XIV, que es cuando empezaron á establecerse los mayorazgos? Nadie lo ignora: recordad sino la gloriosa lucha contra los moros, en que tanto laureo alcanzó el trono como los caballeros de aquellos tiempos. El trono se veia entonces rodeado de los apellidos mas ilustres, con la ventaja de que los llevaban los que los habian ilustrado por sí mismos con sus grandes hechos. En aquella época no se decia como puede decirse hoy: «Un abuelo mio que vivió hace 400 años fué un grande hombre.»

En fin, la opinion pública estaba ya tan preocupada del mismo año 12 contra los mayorazgos, que en el consejo de Castilla se formó un expediente general, y uno de los ministros llegó á decir al rey que era preciso hacer una reforma en ese particular.

El consejo de Castilla, que era invencible, no resolvió esta cuestion por su inercia, y dejó de hacer lo que todas las audiencias de España estaban dispuestas á llevar á cabo.

Vino despues la Constitucion de Cádiz. Las Cortes entonces no pudieron ocuparse de ese asunto, porque no era ocasion oportuna, teniendo, como teniamos encima, una guerra como la de los seis años.

Vino despues el año 20, y vino para desmentir el dicho de don Fernando VII, el cual queria que se arrancasen del siglo los seis años mas gloriosos de su reinado y de la monarquía española. Vino, repito, el año 20, y entonces fué cuando se trató de la cuestion de mayorazgos. En la ley que entonces se propuso, decia redondamente el primer artículo que quedaban abolidos todos los mayorazgos de España, y que lo quedaban sin escepcion ninguna. Se discutió dicha ley con gran copia de datos, y no hubo un solo diputado que dejase de conocer los graves males que las vinculaciones ocasionaban, ocurriendo que de 148 votantes, votaron 128 en favor del artículo, y 20 en contra de él; con la particularidad de que los que lo hicieron en contra, dijeron que lo verificaban así porque les parecia cosa muy fuerte quitar de una vez todos los mayorazgos; cuya completa abolicion podia, en su sentir, acarrear funestas consecuencias.

Entre tanto, la disposicion relativa á esa abolicion fué aplaudida por las familias de los mismos mayorazgos, no siendo menester discutir mucho para comprender la razon. El mayorazgo, en virtud de la ley, quedaba propietario; y si tenia un hijo, tenia este tambien parte en la propiedad y era propietario como él; mas si tenia dos, el uno era propietario, pero el otro debia quedar necesariamente descontento; y si tenia tres quedaria contento el primero, mas no los otros dos. De aquí, señores, que la providencia sobre mayorazgos fué aplaudida por sus mismas familias y por todo el mundo.

Abolida la Constitucion en 1825, don Fernando VII volvió á borrar tres años, quedando todo anulado por el decreto dado en el puerto de Santa María. A los doce años dió la reina gobernadora en 30 de agosto de 1836 un decreto, por el cual volvieron á restablecerse las leyes de desvinculacion.

Ahora van á restablecerse algunos mayorazgos, pero hay que tener presente que han muerto muchos interesados, y que no se puede conseguir el objeto que se desea; debiendo tambien tenerse en cuenta que muchos padres habrán dispuesto de sus rentas para dotar á sus hijos.

¿A qué crear rivalidad en la familia de los grandes? Naturalmente ha de disgustarse el que vea que se merma la herencia que esperaba; y aun nacera otra rivalidad de la creacion de esos próceres por juro de edad. El brazo

de la nobleza en las Cortes de Castilla, se componia de grandes, títulos y caballeros. ¿Por qué ahora se nombra solo á los grandes, despreciando á los títulos como si estuvieran convertidos en basureros, cuando ellos representan los nombres y los hechos mas ilustres de nuestra historia?

Por otra parte para ejercer funciones públicas se necesita la garantía de la aptitud, y para el alto cargo de senador bastará solo ser grande de España. ¿Y qué dirémos de la prerogativa real en el nombramiento de senadores? Que saldrá lastimada. Pues veamos los efectos que producirá esto en la clase general del pueblo, á quien venero como hijo suyo. Todos reconocen que el pueblo mas democrata del mundo es el pueblo español, entendiéndose la palabra *democracia* como antítesis de la palabra *aristocracia*. El pueblo español es el mas monárquico y el mas democrata que se conoce; consistiendo la antipatia que siente hacia la aristocracia, en la memoria aun reciente de los derechos señoriales.

Cuando los sarracenos entraron en España, no tomaron un dedo de terreno á los propietarios: lo único que hicieron fué imponer el tributo del diezmo, con la diferencia de que al principio lo imponian doble á los pueblos que habian hecho resistencia, siendo sencillo el que hacian pesar sobre los que no se hallaban en ese caso, generalizándose despues y pagándose con él los gastos de guerra, así como las demas necesidades públicas. Mas adelante vino don Jaime á echar á los moros de Aragon y Valencia; y el padre Mariana dice, hablando de los sarracenos; que dicho rey encerró en Arabia á la canalla. ¿Canalla llamaba, como si fueran gente de taberna, á los primeros conquistadores del mundo!

De aquellos tiempos se dijo que eran la anarquía feudal, y que por eso el rey don Jaime daba los pueblos en feudo á los que le seguian, mientras estos los daban en enfiteusis á quien les placia, con durisimas condiciones. Ahora bien, señores: cuando los pueblos vean que se quieren resucitar aquellos tiempos norame. No sé lo que sucederá; pero yo creo que lo que conviene es acostumbrar á los pueblos á respetar lo existente.

Se dice que con esta medida se va á robustecer al Trono, y yo creo que no contribuirá en nada á ello; y sino, examinemos por partes cuantos son los individuos á quienes se va á conceder este derecho. En todo el reino de Valencia creo no habrá veinte pueblos sobre los cuales se haya ejercido la jurisdiccion de que se deriva el derecho de lanzas, llamado así porque levantaban tropas, y de que proviene tambien el llamarse los que la ejercian señores de horca y cuchillo. Y no solo tenian aquellos magnates el derecho de levantar tropas y el de horca y cuchillo, sino que tenian ademas participacion en la administracion de justicia y en la civil. No creo yo que se quieran resucitar aquellas cosas, ni creo tampoco que el voto de esos señores tenga mas valor que el de otros.

Téngase presente que ahora se presenta la reforma por el gobierno, cuando no hace mucho se censuraba al señor O'Donnell y á otros porque no respetaban y observaban fielmente la Constitucion de 1845. Cuando se quiere ir atrás lo que se produce es revoluciones. Lo que hoy se hace es tanto mas extraño, cuanto el Senado ha votado siempre con el gobierno.

En el sistema constitucional, donde no hay eleccion no hay representacion alguna; y así se viene observando que en Inglaterra la Cámara de los pares ó lores va perdiendo cada día su antigua importancia, habiéndose resuelto en poco tiempo cuatro ó cinco gravisimas cuestiones sin su cooperacion y auxilio.

La Constitucion de 1845 tiene un sistema electoral completo, y el gobierno se aparta totalmente de él; yo hubiera querido que el gobierno no dijese cuántos son los senadores que entrarán por esta medida. Si he de juzgar por lo que sucedió cuando el estamento de próceres, vendrá esto á dar un resultado análogo: entonces hubo años 65 por nombramiento real, y los restantes fueron hasta 77. Ahora hay que quitar los que son por derecho propio, ó sea 18, que son los capitanes generales y arzobispos; de manera que resultan 72 senadores de nombramiento real, contra 85 por derecho propio. Ademas, entre las variaciones que el gobierno introduce, y que reducen la prerogativa real, hay una escandalosa.

Los propietarios para ser senadores por la Constitucion del 45, necesitan 8,000 reales de renta, y por la reforma se exigen 20,000. ¿A qué queda reducida la facultad de la Reina dentro de tan estrecho círculo? A nada. Y cuenta, señores, que nunca como en las presentes circunstancias necesita esa prerogativa quedar íntegra y absoluta.

El Sr. Marques de MIRAFLORES: Mucho celebros que la casualidad me proporcione usar de la palabra despues de mi digno amigo el Sr. Sancho. El Senado va á ser juez entre dos escuelas diferentes: la del Sr. Sancho y la mia. Yo, que creo que cuando las reformas son necesarias hay que hacerlas con decision, vengo á apoyar el proyecto que el gobierno ha sometido á la deliberacion del Senado.

El señor Sancho ha hecho una incursion en el terreno histórico, y yo voy á seguirle en él. El Senado me perdonará que le traslade mas de una vez á Inglaterra; cuando se trata del buen cultivo de una planta, me parece oportuno llevar las consideraciones al pais en donde se cultiva mejor.

¿Qué principios son los fundamentales en ese pais clásico de la libertad? Yo lo diré. En Inglaterra existe una repugnancia invencible hacia todas las variaciones: en Inglaterra hay una aversion profunda, profundísima, á toda teoria política fundada en principios abstractos.

Aquel pais es todo práctico, mientras entre nosotros, por desgracia, han prevalecido las doctrinas del señor Sancho sobre las mias en todo lo tocante á reformas.

Estas dieron principio en España por la famosa Constitucion del año 1812. ¿Y qué fué, señores, la reforma de 1812? Coger una esponja y borrar la historia de España. ¿Por quién se instituyeron aquellas Cortes, que fueron el ídolo del orgullo castellano? Por la indigesta Constitucion del año 91, compilacion de las aberraciones que produjeron los sangrientos movimientos de Francia en 1789. ¿Qué importancia tuvieron esos principios abstractos, consignados en aquella Constitucion de 384 artículos? ¿Qué produjeron? Asomó el rey Fernando por el Pirineo, y cayó aquella Constitucion. ¡Ojalá el camino que emprendió hubiese sido otro!

La Constitucion que me ocupa venia mas adelante en las Cabezas de San Juan; ¿pero dió lugar aquella revolucion á la Constitucion que resucitaba? ¿Cómo murió? El año 25 á manos de una invasion extranjera, en la que fueron llevados los invasores en triunfo, por la democracia mas soez del pueblo español, desde el Vidasoá á Madrid.

Continuó el gobierno sin formas constitucionales hasta la muerte del último monarca; y al morir este, renació con el estatuto el gobierno representativo. Ese estatuto se asemejaba, mas que la Constitucion del 12, á nuestros antiguos usos; y si en ella se hubiera seguido un camino distinto, otra hubiera sido la suerte de la monarquía.

¿Cómo murió el estatuto? No quiero recordar las vergonzosas escenas de la Granja, apoyadas por un motin dirigido por un sargento. Despues fuimos progresando, porque progreso fué la Constitucion del 37, Constitucion mucho mejor que la del año 12; pero esa ley fundamental adoptó teorías políticas fundadas en principios abstractos.

Decia el señor Sancho que el señor Martínez de la Rosa habia dicho que la Constitucion de 37 se habia hecho con los principios moderados. ¿No es verdad? ¿No la aceptarla, porque estaba don Carlos á las puertas de Madrid, no queriendo en aquellas circunstancias poner obstáculos al gobierno. Esa fué la razon por que la aceptamos, á pesar de haber sido lanzados de la Granja y de habérsenos confiscado nuestros bienes, no obstante existir el artículo constitucional que lo prohibia.

Aquella Constitucion, repito, estaba fundada en principios abstractos, y en prueba de ello, oiga el Senado lo siguiente: (S. S. leyó el preámbulo de dicha Constitucion.) Es decir, que las Cortes constituyentes, elemento perturbador, adoptaron teorías abstractas, consignando que la monarquía, elemento de gobierno indispensable en nuestro pais, no era necesaria, bastando solo las referidas Cortes.

El éxito no correspondió á las esperanzas de los autores de aquella Constitucion. Ninguna consolidacion dió esta á las instituciones. Saben todos los señores senadores cómo se hizo la revolucion de 1840: se hizo para no cumplir una ley discutida en la prensa y la tribuna, votada en el Congreso y en el Senado, y que despues recibió la sancion de la Corona. La revolucion holló los derechos de esta, y con ellos los del Parlamento. ¿Qué se puede decir de una Constitucion que no garantizaba los derechos del Parlamento ni las prerogativas de la Corona? ¿Que no es buena.

Y ¿qué pasó despues? En el mes de mayo de 1841, con todas las prescripciones constitucionales perfectamente obedecidas, las Cortes nombraron regente del reino al duque de la Victoria: en octubre ya vió este si la opinion estaba favorable á él. No bastó para determinar la situacion; se necesitó una famosa coaliccion parlamentaria, la de «Dios salve al pais, Dios salve á la Reina.» Esto produjo un movimiento militar que tuvo mucho de popular.

No veo en ese banco al ministro defensor de Sevilla; él nos diria si en los acontecimientos políticos que ocurrieron en el año 1843 hubo solo un movimiento militar ó se manifestaron sentimientos verdaderamente públicos.

Llega el año 45; se hallaban al frente del gobierno los patrios que comprendieron las dificultades de la situacion; ¿y á dónde volvieron sus ojos para encuadrar aquella desquiciada situacion? Al Trono: buscaron en una niña de catorce años un apoyo para restaurar la situacion perdida. La declararon mayor de edad, y era preciso una reforma: la de 1845.

En ella hubo grandes progresos; porque no se acudió al expediente de Cortes constituyentes, que ántes habia dado el frato, y que lo ha dado posteriormente en el año de 1854. Declararon la omnipotencia parlamentaria: no se apoyaron en la soberanía nacional, ni en la soberanía de los reyes; buscaron la autoridad del Parlamento y la del monarca: las Cortes y el rey lo podian todo. Este es el origen de la Constitucion del 45.

Entonces se inició la reforma que hoy se presenta; el señor ministro que era de Estado, y hoy de la Gobernacion, manifestó mas de una vez su sentimiento de no aceptar el principio hereditario, porque no habia mayorazgos. Luego volveré á esta cuestion, porque debo al señor Sancho una respuesta campalida á varias cosas que S. S. ha dicho.

La Constitucion de 1845 vivió algunos años tranquilos, con las dificultades inherentes á las grandes variaciones políticas, cuando no tienen por base las costumbres y sentimientos que están en el fondo de los pueblos. Hubo entonces un ministerio, de que formé parte, que creyó conveniente hacer una reforma. No me toca ahora defender el proyecto que pensaron presentar á las Cortes mis ilustres amigos, porque no puedo entrar en una cuestion que pertenece á la historia; solo tengo derecho á decir que habiendo pasado sobre ella tres ministerios, no influyó en nada en los sucesos de 1854.

Me permitiré unas cuantas palabras respecto á aquel sistema, para recomendarlo al gobierno de S. M., de quien debe partir siempre la iniciativa de la reforma: quiero hablar del principio que tuvimos presente cuando formamos el designio de presentarla nosotros, procurando que no quedara en la Constitución ningún punto controvertible que pudiera dar origen á las pasiones de partido, desembarazándola de todas las cuestiones que pudieran despues hacer necesaria una reforma.

Creo que aquel gobierno, á quien los cuerpos colegisladores debieran la fortuna de realizar este pensamiento, habria conseguido gran bien, haciendo de una Constitución escrita una Constitución perfecta, una arca santa, contra la cual nadie pueda volver la cabeza, ni ser objeto de nuevas disensiones. No hablaré mas de aquella reforma.

La reforma actual no es mas que la realizacion de un pensamiento que ya se tuvo en la de 1845: el de aceptar el principio hereditario, llamado por el señor Sancho privilegio. Yo no lo creo tal: yo entiendo que ese principio es un elemento de subsistencia sumamente liberal, porque es independiente, y el señor Sancho, tan liberal, no comprendo como lo ataca.

Eso que se llama grandeza de España no es una puerta cerrada; hay muchas personas ilustres que no lo son, y que yo me alegraría contar entre mis compañeros. Nos hablaba mucho el señor Sancho de la aristocracia; en España el principio de la igualdad ha estado llevado hasta el extremo. Si buscamos el origen de algunas personas que han figurado en el primer rango en todas las épocas, ¿qué cuna tuvieron? Ninguna; y sin embargo, han merecido distinciones y ocupado los primeros puestos del Estado. La Cámara de los pares, señores, tiene una inmensa importancia porque es independiente, lo mismo ante los halagos de la popularidad, que ante los estímulos del poder.

Despues de habernos el señor Sancho del derecho común, que entiendo ser la igualdad, y que yo no creo que comprenda la igualdad absoluta, porque eso es un absurdo, nos ha hablado de cadáveres, y entre ellos ha colocado á S. S. la Cámara de los lores de Inglaterra.

El señor Sancho no ha tenido presente que la Cámara de los lores es muy anterior á la de los comunes que no se formó hasta principios del siglo XV, siendo de advertir que á esa Cámara de los pares se ha debido la reforma de la emancipacion católica, y el que habiéndose querido variar en estas últimas legislaturas el juramento para admitir á los jueces, lo haya desechado por tres veces, dando señales evidentes de no haber muerto.

Preguntaba el señor Sancho que cuál era la novedad que habia ocurrido para querer reformar el Senado, y no se hacia cargo de que esas puertas han estado cerradas por espacio de dos años, y que para evitar que eso suceda es preciso darle una organizacion mas fuerte y sólida, para que pueda mejor resistir á los embates de las revoluciones.

El señor Sancho nos ha espuesto unos principios que ciertamente no son nuevos para nosotros, y que hemos visto puestos en práctica por los hombres del partido progresista, dando por resultado una verdad de todos conocida, y es que con ellos no se puede gobernar el Estado.

Al hablar de las vinculaciones, ha estado compadecido una cosa de que no se trata en el proyecto, y mucho menos de lo que S. S. nos ha dicho de señores de horca y cachillo, de lo cual no creo que se pueda hablar con seriedad. Todo el mundo sabe que lo que á ese propósito nos ha referido su señoría no fué mas que un mal uso de los tiempos feudales, pero que últimamente no existia, pues solo quedaban los derechos enfiteúticos legítimamente adquiridos.

Decía el señor Sancho que los pueblos se estremecerán si ven restablecer tristes privilegios. Mas se estremecerán de otras cosas; por ejemplo, del actual sistema de elecciones.

El señor Sancho nos ha hecho una larga historia de los mayorazgos, y yo pregunto: ¿Se trata por ventura en el proyecto que nos ocupa de restablecerlos? Ni el gobierno ni nadie ha pensado en restablecer los antiguos mayorazgos. Estos, del modo que existian, eran un grandísimo mal; pero no conviene exagerar las cosas. Ese principio que á cierto partido parece el *sanctus sanctorum* de la felicidad, el principio de desamortizacion, es preciso no exagerarlo; el principio de la acumulacion de bienes en manos muertas, es dañoso, es fatal; pero el exagerar el contrario, es tan malo y tan fatal como exagerar la centralizacion administrativa.

Se hace un grande argumento diciendo que se van á crear senadores uatos de cierta clase y que se va á establecer el derecho de herencia. Señores, como la dignidad de grande de España no se concreta á los que lo sean actualmente, y como S. M. puede otorgar esa gracia á las personas que juzgue acreedores á él, resulta que todos los españoles pueden disfrutar ese privilegio. Dice el artículo 14: (S. S. lo leyó).

Es decir que si todos los senadores tienen que acreditar una renta de 50,000 rs., el grande de España tiene que acreditarla de 200,000 rs. si quiere adquirir el derecho hereditario. Y decía el señor Sancho: ¿Y los mayorazgos? S. S. ha estado combatiendo un fantasma, porque en el proyecto no se habla una palabra de ellos. Cuando esa cuestion viniera á este sitio, seria oportuno emitir cada uno su opinion; pero hoy no se trata de eso, sino de si conviene ó no fortificar la institucion del Senado con un principio hereditario, con senadores natos. El cómo y el cuándo vendrán despues, y entonces podrá S. S. ocuparse de las vinculaciones.

El principio hereditario comenzó á adquirir importancia en Inglaterra en el siglo XI, y hasta el XV no hubo tal Cámara de los comunes. Ese principio lo han profesado todas las escuelas liberales representativas avanzadas. Jamás ha habido sobre este punto mas que una opinion en toda la Europa culta: hablo de la parte de Europa que acepta el gobierno representativo, porque en la que no lo acepta, no hay cuestion. Benjamin Constant, ese célebre publicista, lo creó absolutamente necesario.

Reconviniéndole porque en cierta época habia tenido ideas muy avanzadas, contestaba: (Leyendo.) «Yo hablé de una sola cámara para una república, y no acepté el principio hereditario, porque hablaba para una república; pero en una monarquía no se puede pasar sin él; y añadió: «En una monarquía hereditaria es preciso que exista una clase hereditaria. Para que sin ella subsista el gobierno de uno solo, es menester que sea puramente despótico. Los elementos de gobierno de uno solo sin clase hereditaria, son un hombre que manda, soldados que ejecutan, y un pueblo que obedece. Para dar otros apoyos á la monarquía, es preciso un cuerpo intermedio.» De la misma opinion que Benjamin Constant eran los hombres de julio, los del dogma de «el rey reina y no gobierna.»

Casimire Perrier, el hombre de la revolucion del año 50, constituido en ministro de Luis Felipe al principio

de la revolucion, decía que sentia infinito no poder aceptar entonces el principio hereditario, porque á la sazón sucedía en Francia lo que muchas veces en España, que la cuestion de personas absorbia la de cosas.

Si esto sucedia, fué porque Carlos X tuvo la idea poco feliz de hacer una hornada de hombres poco populares, y en odio á esas personas no se aceptó la cámara hereditaria. Estando yo en París el año de 57, cuando aquí se elaboraba la reforma, todos los hombres monárquicos de julio me decian: «Acepten Vds. el principio hereditario. Thiers, Guizot, Remusat, todos me decian lo mismo. Napoleon I, hablando de si seria ó no conveniente construir una cámara á la manera que la tenían los ingleses, Napoleon I con el talento que todos le reconocen, decía (leyendo):

«Ofenderia el orgullo del ejército, engañaria las esperanzas de los partidos del dogma de la igualdad, levantaria contra mí pretensiones y exigencias individuales. ¿Dónde buscaria yo los elementos aristocráticos que la condicion hereditaria exige? Las riquezas antiguas son mis enemigas, y muchas de las nuevas son vergonzosas. Sin recuerdos, sin brillo histórico, sin grandes bienes de fortuna ¿sobre qué fundaria yo la institucion de los pares? Semejante dignidad en Inglaterra es otra cosa muy diferente. Allí es verdad que está sobre el pueblo, pero nunca contra el pueblo. Los nobles ingleses son los que dieron la libertad á su nacion; la carta magna viene de ellos. La nobleza británica se elevó con la Constitución, y se identificó con ella; mas en el espacio de 50 años, tendria yo que sacar mis pares, ó de entre los soldados ó de entre los gentiles hombres. Mi cámara hereditaria seria un campamento ó una antesala.»

La cuestion de la cámara hereditaria está juzgada por el comun asentimiento de los hombres entendidos en la materia. No digo yo por eso que el Senado deba desde mañana aceptar esa variacion. El principio hereditario no dará fuerza al Senado por el momento, pero se la dará la institucion; y las instituciones, señores, se fortifican con el trascurso del tiempo, identificándose con los usos y costumbres de los países; así es que, á mi modo de ver el Senado cometeria un error si no aprobara el proyecto que se discute. Réstame muy poca tarea para concluir y siento haber molestado largo tiempo al Senado; pero la cuestion es sumamente importante, y de mí deber era decir lo que sobre el particular me aconseja mi conciencia. Hablo de la reforma propuesta al art. 28 de la Constitución.

Señores, mirando la cuestion con imparcialidad, ¿creo el Senado que conviene hacer una reforma en los reglamentos interiores de los cuerpos colegisladores, formando parte de la que aconsejan los grandes intereses públicos? No creo que pueda haber duda, y así me adhiero á la necesidad que ha reconocido el gobierno al proponerla. No entraré en el modo de hacerla, porque lo considero difícil, y mucho mas en tiempo de revueltas y de pasiones encontradas, en que no basta el deseo de hacer bien, sino que es menester buscar la oportunidad de realizarlo. Por eso doy mi apoyo al proyecto, para que los señores senadores que piensan de otro modo lo mediten mucho, pues se trata de fortificar una institucion que ha sido siempre y puede ser un gran sosten del principio monárquico, del orden público, y de todo lo que conduce á la felicidad de esta nacion, que tan digna es de conseguirla.

El señor marques de NOVALICHES: Señores, solo dido pedir la palabra en una cuestion tan grave como la que hoy está sometida á la deliberacion de este cuerpo. Grave, señores, para la actualidad, pero mucho mas aun para el porvenir de nuestra patria. Esta circunstancia, atendida la posicion que ocupó, me ha hecho dar mi voto negativo sin decir antes algunas ligerísimas palabras.

El examen del proyecto presentado por el gobierno, debe considerarse bajo dos aspectos. Primero: si la reforma que se presenta es la que desean los pueblos y la que conviene á la nacion. Segundo: si la ocasion presente es la oportuna para llevar á efecto esa reforma.

Acercá del primero diré muy poco, porque quiero dejar intacta esta cuestion á los señores senadores que han de hablar, quienes, por sus muchos conocimientos é ilustracion, lo dilucidarán, de seguro, de un modo mejor que yo pudiera hacerlo.

Pero antes de pasar al segundo, tengo que decir brevísimas palabras. En la actualidad, ¿qué va á ganar el Senado con ese proyecto? ¿Qué razon habia para traerlo instantáneamente al abrigo de este cuerpo, despues de haber estado anulado de hecho por espacio de dos años? ¿Han cometido alguna falta tales ó cuales senadores, para establecer las condiciones y restricciones que el proyecto contiene? ¿No han estado todos ellos á la altura de su dignidad y de su independencia? Antes de traerse este proyecto, ¿no debia estudiarse cuál era el espíritu de esta Cámara? ¿Qué prestigio se la va á dar, ni qué va á ganar el país porque los capitanes generales y los reverendos arzobispos se sienten aquí por derecho propio, en vez de hacerlo por una gracia especial de S. M., aconsejada por sus ministros? ¿Por qué exigir que los ministros de los supremos tribunales bayan de contar dos años en el ejercicio de dichos cargos para ser senadores, dejando la puerta abierta á los que hayan sido ministros de la Corona tres, cuatro ó siete dias?

Esto es tanto mas sensible, cuanto que sabemos de dónde proceden muchos ministros, que lo son solo por ser diputados. No digo mas en estas indicaciones; y paso al segundo punto, que es de mucha importancia; porque yo creo que lo mejor es enemigo de lo bueno, si no se meditan las circunstancias y la oportunidad de realizar lo que se desea.

Sorpresá me causó que el ministerio leyera ese proyecto en el mismo dia de constituirse la mesa, sin conocer cuál era el espíritu de esta, y aun sin saber quienes compondrian la comision encargada de redactar la contestacion al discurso de apertura. Pero aun ha sido mayor mi sorpresa al ver la insistencia con que el gobierno quiere realizar la reforma. Ha debido tener presente lo que ha pasado en esta Cámara en el debate sobre la contestacion al discurso de apertura. Aun resuena en estas bóvedas el eco de ciertas palabras y de revelaciones importantes, que no repito, porque me propongo ser muy circunspecto.

Señores, desde que en el año de 1852 se inició la cuestion de reforma viene hablándose de ella, y hoy ondean en el horizonte, movidos á impulso de las distintas opiniones ó partidos, cuatro lemas diversos de reforma.

¿Y es justo, es cuerdo traer, despues de dos años, este proyecto de reforma, que el gobierno no creará sea la última que se haga á la Constitución del 45? Cree el gobierno que no ha valido mucho para que el Senado se mantenga en la posicion en que hoy se halla el no haberse tocado á la Constitución del Estado en estos once años; que, aunque muy corto, ha sido tiempo bastante para lo que estábamos acostumbrados: teniendo la conviccion de que á esta circunstancia debemos, lo repito, el hallarnos aquí, pues de otra manera en 1856 pudo dandarse de que ley seria la mejor, y el

haberse olvidado indudablemente ántes ciertos disgustos, ha sido porque teníamos esta ley.

Por esto me dirijo al gobierno de S. M. para que aplace esta cuestion para dias mas bonancibles, en los que, olvidados acontecimientos no lejamos, puedan tomar parte en ella todos los que componen el partido conservador, y aun hasta individuos del mismo partido progresista; pero hoy tenemos una reforma que el ministerio no asegurará sea la última; y si tocamos al pedestal de la ley, ¿con qué derecho nos opondremos á que otros quieran plantear otra reforma?

Y esto es tanto mas notable, señores, cuanto que el gobierno ha sido el primero en declarar olvidemos lo pasado, unámonos todos alrededor del trono para salvar los intereses todos; y al mismo tiempo presenta una reforma que aun cuando algunos la voten, será con el objeto de reformarla despues. Creo que el gobierno meditará sobre las observaciones que tengo el honor de hacer, tanto mas, cuanto que tengo la conviccion de que no pasarian tres años sin presentarse otra nueva en cada uno; y la razon es sencilla: esta reforma es producto de las creencias que pueda tener el gobierno de S. M. ó cierto número de ministros, pero que no presentan sino la cuarta parte del partido conservador, desgraciadamente dividido en tres ó mas fracciones, cada una de las cuales tiene en su bandera escrita una reforma, que ocupando ese banco habia de querer plantear como la mejor; ¿y cómo nos opondríamos á ella, como ya he dicho?

Ademas, señores, ¿tan necesaria é indispensable es la reforma de los artículos que constituyen la reorganizacion del Senado? No, señores: se desean reformas, si; pero hágase en este caso una reforma general, de modo que la Constitución así reformada dure algo mas que la actual. Pero hoy es tan inoportuna la reforma, que en el momento de presentarse llegó la esposicion de un capitán general de ejército de una posicion muy eminente y respetable, en la que dice no quiere pertenecer á este cuerpo, y sin embargo, por la reforma se le concede este derecho, aun contra la voluntad del gobierno y de la Corona. Por lo tanto la reforma es inoportuna.

Ademas, señores, por la manera como se ha presentado la reforma, podria creerse que era una reconvenccion al Senado por la votacion de los 105, votacion que tengo como un acto que prueba la independencia de nuestros votos, y que si yo hubiera estado aquí en aquella ocasion, mi voto habria estado con los 105, aceptando la responsabilidad moral de esa votacion, á la que me adhiero. Lo mismo que digo de la reforma digo de los reglamentos, pues aunque estos tengan vicios, han sido discutidos por los respectivos cuerpos colegisladores.

Creo por último, señores, que estas cuestiones debian tratarse de otra manera; que la Constitución de 1845 basta á las necesidades de los pueblos; que con ella puede enaltecerse la religion, dar dignidad y esplendor á la Corona; que bien observada, ni se puede exigir un solo real que no esté justificado; ni se puede sacar un soldado sin que las Cortes hayan fijado las fuerzas de mar y tierra; y que si se quiere conceder mayor lustre á la grandeza, debe dársele participacion en la administracion del Estado, lo cual seria muy conveniente.

El Sr. presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Habiendo terminado las horas de reglamento, no me propongo contestar á todos los puntos que ha tocado el señor general Pavia. Únicamente voy á hacerlo á dos cosas, que han llamado mucho la atencion del gobierno, y de las cuales no puede menos de dar una explicacion para que tengan el debido correctivo.

Ha supuesto el señor general Pavia que el gobierno está descontento de la conducta anterior del Senado, y que esa habrá sido una de las razones que haya tenido para presentar la reforma, y atribuyendo á la votacion de los 105 la causa de haberla presentado. Señores, el gobierno no está descontento del Senado; tiene una completa confianza en todos los señores que le componen; y tan alta y completa es esta confianza, que le ha convocado tal y como se hallaba compuesto en la época anterior, y sin aconsejar á S. M., como podia, una nueva promocion de señores senadores.

Diré mas; aun cuando hay algunos miembros de este alto cuerpo que mandan en algunas provincias, y otros que ocupan puestos importantes en la administracion, no ha querido dar permiso ni invitarlos á que vengan á ocupar su puesto en este sitio; y el gobierno sabe que los señores senadores todos obran con entera libertad y completa independencia; que la votacion de los 105 no ha influido en nada para la presentacion de la reforma; que el gobierno la ha presentado cuando lo ha creído conveniente á los intereses del país, y que lo demas es un cargo enteramente gratuito de S. S.

Respecto á lo que S. S. ha añadido acerca de esa votacion, le diré que si los individuos que componen hoy el gobierno se hubiesen hallado en este sitio, quizás habrían votado en el mismo sentido, como ahora lo hace el señor general Pavia; y de todos modos, con arreglo á su conciencia.

Dice el señor general Pavia que es una ofensa al Senado el variar las condiciones de admision en este alto cuerpo, como si los actuales no hubiesen sido dignos de entrar en él.

El gobierno no se propone esta variacion por esa causa, que no es digna de nuestra lealtad; no lo hace porque no sean muy dignos los actuales señores senadores; el gobierno lo hace por elevadas razones políticas que le aconsejan que se dificulten un poco esas mismas condiciones para que no sea muy numeroso el Senado; y para que personas tan distinguidas como las que aquí se sientan puedan hacerlo en la Cámara de diputados.

Otras razones ha tenido presentes el gobierno, pero ninguna que pueda tener relacion con los senadores que hoy lo son, ninguna que indique la menor queja de tan distinguidos patrios. Digo esto para que mis palabras acompañen al discurso del señor marques de Novaliches en la parte á que se refiere.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusion, que continuará mañana á la misma hora. Se levanta la sesion. Eran las cinco y cinco minutos.

Noticias nacionales.
MADRID 24 DE JUNIO.
Terrible ha sido el susto que se ha llevado *La Iberia* con los recientes debates del congreso sobre la intervencion del clero en la enseñanza. «Reaccion espantosa, cisma funesto, retroceso inaudito! ¡Los futuros dominadores gozándose ya con la perspectiva de su triunfo!» Tales son las

esclamaciones con que encabeza su artículo de ayer.

Tranquílcese nuestro colega, que no hay nada de esto por ahora. *El Estado*, que no es sospechoso en la cuestion, le asegura que no hay motivo para abrigar esos temores que le han asaltado.

Lo malo no es que se quiera dar mucho á la Iglesia, como deciamos anteaer, sino que se quiera quitárselo todo, como lo tienen de costumbre los hombres á quienes defiende *La Iberia*. Estos sí que causan susto y alarma cada vez que aparecen por las regiones del poder.

Al 25 de mayo alcanzan las noticias mercantiles é industriales que tenemos de la isla de Cuba. Las operaciones de azúcares habian estado muy encalmadas los últimos dias, manteniéndose á la reserva la mayor parte de los compradores, en vista de las pretensiones cada dia mas elevadas de los dueños del dulce.

Los avisos favorables que se acababan de recibir de Europa y de los Estados-Unidos por el vapor *Isabel* iban á aumentar sus exigencias, y ya se aseguraba que varias casas habian tenido que acceder á una nueva alza para completar los cargamentos de algunos buques que se preparaban allí á darse á la vela. Por lo demas, reinaba allí la opinion de que los precios cobrarían aun mas estimacion.

El desarrollo mercantil é industrial que allí se observa dará sin duda beneficiosos resultados á nuestra rica Antilla. Conveniente es recordar, sin embargo, que todo tiene sus límites naturales, y que esa fiebre de crear sociedades que hoy se ha apoderado de nuestros hermanos de Ultramar, llevada á la exageracion, pudiera acarrearles fatales consecuencias. Sirvales de ejemplo lo que está sucediendo en Barcelona.

Pasan de 20 las sociedades creadas en poco tiempo en la Habana y Cárdenas, con un capital que no bajará de 30 á 40 millones de duros. Pero la que marcha á la cabeza de todas ellas, la que se muestra en el estado mas floreciente, es el banco español.

La situacion de este establecimiento en 17 de enero era de 6.507,040 88 ps. fs. En el espacio de cuatro meses se ha elevado á 8.519,471 78 pesetas fuertes. La diferencia es, pues, de 2.012,460 90 ps. fs.

Esta notable diferencia es debida principalmente á los efectos en cartera, á las cuentas corrientes y al mayor número de billetes puestos en circulacion.

Las ferrocarriles experimentan, como en todas partes, un creciente desarrollo. He aquí el estado de los productos de la linea de Matanzas durante el mes de marzo último, comparado con los de igual mes de 1854, 1855 y 1856:

	Producto bruto.	Gastos.	Líquido.
1854...	65,275 2 1/2	21,941 2 1/2	41,324
1855...	64,709 8	50,467 3	14,242 5
1856...	62,734 9 1/2	37,943 5 1/2	24,788 4
1857...	71,940 1/2	22,057 5 1/2	49,882 5

Esta noche se reúne la comision general de presupuestos. A ella será sometido el dictámen de la comision de la seccion de hacienda, que, como es sabido, abraza los puntos principales, y entre ellos la cuestion de ingresos. Si este dictámen queda resuelto, el presidente invitará á las demas secciones á que presenten sus acuerdos, y se espera que en dos ó tres reuniones la comision general terminará sus trabajos para someterlos inmediatamente á las cortes.

Al arsenal del Ferrol están llegando maderas de construccion. En el puerto se trabaja activamente para llevar á cabo el nuevo muelle.

Las obras siguen su curso ordinario. Los buques en construccion y á flote se hallan en el siguiente estado:

Navío *Rey Francisco de Asis*.—Tiene ya colocados los palos, y se sigue trabajando en las obras interiores y útiles para los cargos.

Fragata *Berenguela*.—Se continúa con sus obras interiores y colocando sus máquinas.

Fragata *Blanca*.—Se hallan paralizadas sus obras por falta de madera, y la factoría de vapor está construyendo sus máquinas.

Vapor *Narvaez*.—Se concluyó de espaldonar á proa y de macicar entre cuadernas el plan de la bodega, siguiéndose con las demas obras de su construccion.

Goleta *Santa Teresa*.—Sus obras interiores se hallan concluidas, y por la factoría de vapor se están haciendo la máquina.

Goleta *Diana*.—Se están armando las cuadernas, labrando ligazones y construyéndose sus máquinas.

Fragata *Perla*.—Se están á concluir las obras de habilitacion.

Vapor *Santa Isabel*.—Por la factoría se siguen haciendo algunas piezas de la máquina, y componiendo las calderas de la misma.

Parece que en breve se leerá en el congreso una proposicion, pidiendo la presentacion de los

presupuestos para 1858, antes que terminen las sesiones de las cortes.

Hoy publica la *Gaceta* un resumen de las resoluciones mas importantes expedidas por el ministerio de marina en la primera quincena del mes que corre.

Versan estas, ya sobre asuntos de interes general del cuerpo, ya sobre el movimiento del personal, ya sobre los buques.

Las que se refieren á asuntos generales, son estas: una aprobando una propuesta de premios de constancia á favor de varios individuos del estinguido cuerpo de artillería de marina: otra determinando que, tanto los subtenientes de infantería de marina sin sueldo ni antigüedad que se hallen examinados de los estudios que se exigian anteriormente para ingresar en dicho cuerpo, como los individuos particulares que, previa la respectiva real autorizacion, hayan prestado el indicado examen, ocupen las vacantes que les correspondan en la nueva organizacion del referido cuerpo: otra concediendo á los subtenientes del propio cuerpo de infantería de marina sin sueldo ni antigüedad que no se hallen examinados de las materias prescritas para ingresar en el mismo, y á los individuos particulares á quienes se haya concedido real permiso para efectuarlo y tampoco lo hayan verificado; el plazo de seis meses para que puedan prestarlo, con lo demas que se expresa respecto á los que en dicho tiempo no lo verifiquen; y otra determinando que los primeros y segundos cabos de cañon, y los primeros y segundos condestables del estinguido cuerpo de artillería de marina que no procedan de la escuela de condestables, pasen desde luego á continuar sus servicios á los batallones de infantería de marina.

Entre las que se refieren al movimiento del personal merecen notarse las que han expedido nombrando: comandante militar del tercio naval de Vigo al capitán de navío D. Juan Miguel Franco: capitán del puerto de Ponce (isla de Puerto-Rico) al capitán de fragata D. José Morgado: comandante de la provincia marítima de Algeciras al capitán de fragata D. José María Bilbao: capitán del puerto de Vigo al que lo es de fragata D. Joaquin Montojo: comandante de la provincia marítima de Nuevitas al capitán de fragata D. Benito Buitrago: al capitán del estinguido cuerpo de artillería de marina D. Juan Antonio Ruiz, secretario del jefe de estado mayor de artillería de la armada, y para el destino de profesor del colegio naval militar que aquel desempeñaba al teniente coronel, sin sueldo ni antigüedad del referido cuerpo, D. José Candido Martinez: al vicedirector del cuerpo de sanidad de la armada D. Luis Roldan para desempeñar el destino correspondiente á su clase en el apostadero de la Habana; y haciendo varias promociones para cubrir las vacantes en el cuerpo de sanidad de la armada.

Respecto á buques solo hallamos en este catálogo dos resoluciones: una disponiendo pase desde luego á segunda situacion la fragata *Petronila*, y otra resolviendo se aumente con seis piezas el artillado de cada una de las fragatas *Berenguela* y *Petronila*.

Se ha declarado de Real orden que á los que tengan establecida alguna industria ó fabricacion en que entre como primera materia cualquiera de las especies de consumos se les admita el encabezamiento parcial en los terminos de instruccion, como medio preferente de cubrir el general, considerándolos para ello como á cosecheros, fabricantes ó tratantes de dichas especies. Los que no soliciten este medio ó resistan el concierto quedan sujetos á las reglas administrativas ó á que se inutilicen para el consumo ordinario las especies introducidas para la fabricacion

Noticias extranjeras.

Roma 13 de junio.

Ayer se verificó en Bolonia la solemne procesion del Corpus Christi, en la cual tomó parte Su Santidad, y en ella se desplegó toda la pompa con que se celebran en Roma estas solemnidades. Los innumerables forasteros que se hallan ahora en dicha ciudad de Bolonia (dicenme que se acercan á 20,000), procedente de las provincias vecinas y de los Estados confinantes, habrán gozado de un espectáculo imponente, del que la mayor parte no habrán disfrutado nunca, ni tendrían quizás la esperanza de disfrutarlo en su vida.

Ahora que Su Santidad se encuentra de asiento en Bolonia, se oye mas que nunca hablar de un próximo acontecimiento en política y administracion. Las esperanzas son generalmente grandes, y todo hace suponer que si no se realizan en su totali-

dad, lo serán al menos en la parte que mas esencialmente tienda á proporcionar el mayor bien á los Estados Pontificios, los que no se puede dudar, necesitan alguna mejora indispensable. Yo no quiero unirme á aquellos que con esta ocasion desearan ver cumplidas ciertas reformas de la mayor entidad; todavia me persuado de que el magnánimo Pio IX dará á sus súbditos si no todos los consuelos que quisiera dárles, á lo menos todos aquellos que las condiciones de los tiempos exijan imperiosamente.

Roma está monótoma y, diré mas, muda y escualida. Con la ausencia de los personajes mas eminentes de la Iglesia, ella mas que nadie se resiente del alejamiento del Pontífice, y hace votos para que cuando antes vuelva á su seno. Parece sin embargo que los deseos de los romanos no se verán tan pronto satisfechos, y que la solemnidad del Príncipe de los Apóstoles, pasará como la del Corpus Christi sin que el Padre Santo esté en su capital.

La sociedad de los ferro-carriles romanos, ha nombrado ya al ingeniero, jefe y director de los trabajos de su línea. Este es el Sr. Collet-Meygret, ingeniero de puentes y calzadas del vecino imperio, el cual á su eminente saber teórico reune una larga práctica en asuntos de construccion de caminos de hierro, por lo que los de los Estados romanos serán dirigidos por él de un modo admirable. El Sr. Meygret, llegará á Roma sobre el 15 de este mes y dará un impulso extraordinario á los trabajos de la estacion de Civita Vecchia, secundando en esto los deseos vivisimos de la sociedad. En el mismo puerto hay ya buques franceses cargados de materiales, que servirán para emprender la línea tan pronto como los desembarquen.

Paris 16 de junio.

Puede decirse que la animacion que reina en las filas del partido republicano, constituye hoy toda la vida política de Paris. Cada dia están mas divididos los demócratas sobre la eleccion de las personas, y esto solo sería bastante para que su triunfo en las próximas elecciones fuera casi imposible.

Hay por lo menos tres matices muy distintos en el campo de la democracia política, sin contar con los que se conocen ya en el socialismo. Los ultras de la emigracion de Londres, no solo aborrecen con toda su alma el régimen imperial, sino que condenan á sus correligionarios de Francia, que se preparan á tomar parte en las elecciones. Hay otros republicanos menos estremados, y que no apelan á los infames medios que algunos desean apelar para destruir la persona del emperador y la obra política; hay por último la fraccion templada que en la prensa cuenta por órgano suyo á *El Siecle*. Esta última ha llegado á entenderse con algunos conservadores liberales de la monarquía de julio, pero la gente mas caliente condena esta alianza, y esto produce un desacuerdo completo entre todos los disidentes, por lo que no cree que triunfo ni el mismo general Cavaignac, que es el que mas probabilidades cuenta sin embargo hasta el dia entre todos los candidatos de la oposicion.

La prensa, tanto de la capital como de las provincias, no se ocupa de otra cosa que de candidaturas y programas electorales. Hay entre esta algunas tan escéntricas y originales que hacen reir: el industrialismo mas vulgar ha logrado introducirse tambien en los reclamos electorales: algunos fabricantes anuncian sus productos por medio de profesiones de fe política las mas inofensivas.

Se ha dicho estos dias que los prefectos del Sena y de la policia, nombrados senadores, abandonarían sus cargos para tomar asiento en la alta Cámara. Los diarios semi-oficiales afirman hoy todo lo contrario. Tambien se ha asegurado que el prefecto de policia, Mr. Pietri, recibiría mayores atribuciones y que correría á su cargo la vigilancia y la seguridad general del imperio. La seguridad general está di-

rigida por el activo Mr. Collet-Meygret, quien deja este puesto por causas no políticas, y va á ser nombrado *receveur general* (recaudador general), con el sueldo anual de 100,000 francos, ó prefecto de primera clase, con dotacion superior. La plaza que dejará vacante uno de estos dias Mr. Collet-Meygret, no será ocupada por nadie: la policia general del imperio, dependerá directamente de Mr. Billault, ministro actual del Interior. El emperador está muy satisfecho de los eminentes y distinguidos servicios que en su delicado puesto de confianza ilimitada, ha prestado á la persona del jefe del Estado y á la casa imperial el inteligente Mr. Collet-Meygret, que pasa á descansar de sus fatigas en uno de los primeros puestos de la administracion, que desde luego no requiere los cuidados y las continuas vigiliass de que ahora va á dejar.

Ya habrá V. visto el desenlace constitucional que las cuestiones políticas de la Bélgica han tenido con la clausura de la legislatura de 1856, 1857 y la suspension de la discusion del proyecto de ley de la beneficencia, cuyo aplazamiento indefinido propondrá á las Cámaras el gabinete. El art. 70 de la Constitucion autoriza al monarca para dar por terminadas las discusiones de las Cámaras, y los derechos de la mayoría parlamentaria no han sufrido menoscabo al adoptarse una transaccion que la gravedad de las circunstancias reclamaba imperiosamente.

El rey Leopoldo en las presentes circunstancias con lo exacerbadas que están las pasiones, no ha querido modificar el ministerio ni en sentido puramente católico, como es la mayoría actual, ni en sentido liberal, como hubiera deseado la izquierda que forma la minoría de la Cámara.

Conviene advertir á los puritanos del mas rígido parlamentarismo, que esta clase de transacciones entre el espíritu público, manifestado, como en Bélgica acaba de manifestarse y el derecho de las mayorías parlamentarias, la parte menos exagerada de esa misma mayoría, representada por la *Emancipacion belga*, no solo ha aprobado el paso dado por S. M. sino que le ha animado á darle. El conde de Theux, jefe de los mas apasionados del partido conservador, al que sus adversarios llaman allí, partido clerical, opina por el contrario que de ningun modo debió sacrificarse la ley de caridad legal, y consiguiente tampoco los derechos de la mayoría. Casi todos los ministros han opinado como la *Emancipacion*, y como el Rey, y como la parte moderada de la mayoría.

La transaccion deja intacta la cuestion de legalidad sin comprometer los derechos de las Cámaras: se ha querido ganar tiempo, que los ánimos se calmen á fin de que obrara la reflexion. Cuando se reuna de nuevo el Parlamento, á la proposicion de aplazamiento de la ley que presentará el gobierno, puede la mayoría responder con completa independencia.

Preciso es confesar que el proyecto de ley de caridad ha irritado profundamente todo el instinto mas ó menos racionalista y liberal del pais. Por ahora ha cesado ya toda inquietud y es de creer que la ley tal al menos como sus autores la habian presentado, sea archivada indefinidamente.

Pero lo que acaba de pasar en Bélgica revela una cosa que es muy importante no desconocer para apreciar el estado social del pais, producto del equilibrio europeo. La ley fundamental del Estado no reconoce ningun privilegio ni monopolio; todas las industrias, todas las opiniones, todas las asociaciones son libres en Bélgica.

De algunos años á esta parte el catolicismo habia llegado á organizarse de una manera fuerte, y en lucha constante como se halla con el protestantismo y sobre todo con el ateismo, ha procurado avanzar de un golpe, apoyado en la legalidad, y de ahí el pensamiento de un proyecto de ley de beneficencia, que tan violentas tempestades ha suscitado.

El liberalismo á su vez no titubea en

recibir el auxilio de los anarquistas de todos los partidos y de todas las sectas, para contener los progresos del catolicismo ó como allí se dice, del clero católico. De aqui nace un antagonismo siempre permanente y vivo, que mas tarde ó mas temprano está destinado á producir gravísimas consecuencias para el porvenir y la ventura de la nacionalidad, creada por el tratado de Londres de 15 de noviembre de 1831.

La emigracion italiana que tenemos aqui, anda estos dias muy contenta y se las promete muy felices dentro de poco en la península. Yo creo que es una ilusion mas, que como otras tantas, no tardará en disiparse: los gobiernos todos de Europa, incluso el del Piemonte, se inclinan mas y mas de dia en dia al orden y á la conservacion. El gabinete del rey Victor Manuel, no consentiría las calaveradas de la emigracion que bulle en los círculos políticos de Turin: esto es lo que no debian olvidar algunos que han salido de Paris para la Cerdeña no hace todavía dos semanas, con ánimo de aprovecharse de la situacion tirante en que se encuentran respectivamente las cortes de Viena y de Turin. (*Fénix*)

Palma 29 de junio.

Boletin religioso.

Santo de mañana.

LA CONMEMORACION DE SAN PABLO APÓSTOL, SAN MARCIAL OBISPO Y EL MARTIRIO DEL Bto. RAIMUNDO LULIO.

La conmemoracion de san Pablo, que transformado por Jesucristo en el camino de Damasco, de perseguidor de la iglesia en apóstol de las gentes, llenó su mision con un celo tan ferviente que no contento con haber recorrido muchos pueblos y naciones predicando el Evangelio divino, escribió catorce cartas llenas de union y doctrina, para corregir varios abusos y confortar en la fe á los fieles de Roma, Efeso, Corinto, Galasia, Judea, Tesalónica, Filipo y Colosas, muriendo gloriosamente en Roma, al fiero golpe de la espada, el mismo dia que fué crucificado el Príncipe de los Apóstoles.

San Marcial, que según la opinion de varios escritores, seguía al Salvador en su predicacion, siendo el que llevaba los cinco panes y dos peces cuando el estupendo milagro que obró el Señor en el desierto, sustentando con ellos á mas de cinco mil personas. Destinado para anunciar el Evangelio á los Galos, fué creado obispo de Limógenes, gobernando su grey con prudencia y ejemplo de rara santidad.

El martirio del beato Raimundo Lulio, natural de Palma y de nobilísima sangre, por cuyo motivo obtuvo los mayores honores en el palacio de los reyes de Mallorca que renunció, llamado por Cristo para emplearse en la meditacion de los divinos misterios y en llorar amargamente sus desvíos. Iluminado por el Espíritu Santo escribió muchos tratados en defensa de la religion católica y sobre todas las ciencias y artes, para jactarse de este modo la voluntad de los infieles, cuya conversion á la fe se propuso en los cuarenta años empleados en misionar por el Asia y Africa, terminando su glorioso apostolado en la ciudad de Bugia el 29 de junio de 1315 quedando sepultado bajo las piedras, que á manera de obelisco bañado de celestiales resplandores, patentizaron cuán aceptable era al Señor el sacrificio que de su vida acababa de hacerle nuestro invicto mártir. Codiciosos unos mercaderes genoveses de enriquecer su pais con las reliquias de Raimundo lo trasportaron á su nave, que contra su voluntad impelida de los vientos, aportó á Palma, donde fué recibido el santo cuerpo con procesion general, obrando el Señor en aquel acto muchos y extraordinarios milagros.

CULTOS.

Mañana miércoles

En la Catedral se celebra la fiesta del príncipe de los apóstoles San Pedro, con misa solemne y sermon, siendo el orador don Gonzalo Arnau presbítero.

En San Francisco de Asis el M. I. Ayuntamiento solemniza la fiesta del martirio de su compatriota y patrono el Bto. Raimundo Lulio, con misa cantada por la música y sermon que pronunciará D. Ignacio Vich Pro., capuchino esclaustro, cuya funcion empezará á las once, habiéndola precedido nona cantada.

SECCION DE ANUNCIOS.

¡REMEDIO MARAVILLOSO!!



Ungüento Holloway,

privilegiado por casi todos los gobiernos de Europa, recomendado por los facultativos más célebres de la época, conocido con unánime aceptación en todos los países del mundo y más particularmente en España.

El Ungüento Holloway es el remedio más admirable hasta ahora conocido para curar todas las enfermedades esternas, cualesquiera que sean sus causas y la forma en que se presenten. Los gobiernos le conceden por todas partes privilegios especiales, los facultativos más acreditados lo emplean para sus clientes, los directores de los principales hospitales de Europa lo usan para curar sus enfermos, y el público, convencido por la experiencia de la eficacia curativa de este Ungüento, no va á buscar otros remedios para curar sus dolencias esternas.

Los humores escrofulosos, las heridas, las llagas, las úlceras, toda clase de enfermedades cutáneas así como los dolores reumáticos son pronta é infaliblemente curados por el uso de este maravilloso remedio, en cuya composición solo entran las yerbas y los bálsamos más salubres, sabiamente combinados y sin mezcla de sustancias alguna que pueda ser nociva ni aun á las complejiones más delicadas. Con razon se ha dicho por los hombres más distinguidos de la ciencia que la cirugía no ha descubierto hasta ahora un remedio más eficaz en su accion, mas seguro en sus resultados, ni mas inocente en sus efectos que el Ungüento Holloway. De la reunion de todas estas ventajas le viene la gran reputación que ha adquirido, y el inmenso consumo que de él se hace, cuya cantidad parecería fabulosa si la señaláramos aquí. Este consumo se aumenta de día en día, y los pedidos que su inventor, el profesor Holloway, recibe diariamente de todos los países del mundo atestiguan que la experiencia justifica la fama que el medicamento ha adquirido.

JAMAS TAN BUENA COYUNTURA

PARA SEÑORAS Y COMERCIO.

Acaba de llegar á esta ciudad, en la que solo permanecerá ocho dias, un socio de la compañía Filipinas (que tienen casa en Cádiz y Barcelona bajo la direccion de los señores J. Quer y C^{ca}) con un grandioso surtido de artículos recién llegados de China, sorprendentes por su *novedad y baratura*: y para que el entendido público palmesano pueda confirmar la verdad, se pondrán de manifiesto á todas las personas que se sirvan honrarle con su asistencia, aunque solo sea para satisfacer la mera curiosidad.

El despacho estará abierto de las siete de la mañana hasta las siete de la tarde en la *fonda de las Tres palomas*, cuarto número 8.

Es especialisimamente eficaz para los males siguientes:

Bultos	Erupciones escorbúticas	Males de las piernas
Calambres	Fistulas	Id. de los pechos
Callos	Frialdad ó falta de calor en las estremidades	Id. de los ojos
Cánceres.	Inflamaciones internas y esternales	Quemaduras
Cortaduras	Gota	Reumatismo
Enfermedades del cutis	Lamparones	Supuraciones puritridas
Id. del hígado		Tiña
Id. de las articulaciones		Úlceras en la boca.

Este Ungüento, es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Los depósitos principales para la venta son en los establecimientos del mismo Profesor, Londres, Strand, 244, y en Nueva York, Maiden Lane, 80.

En Madrid se venden en los establecimientos del señor Uzurrun, Barrio nuevo número 41, y los señores Borrell Hermanos, calle Mayor número 17.—En Palma, en la farmacia de don BERNARDO FIOU plaza del Mercado.

Los precios en España son los siguientes:

Cada bote conteniendo una onza de Ungüento	7 rs.
Idem idem tres onzas	18
Idem idem seis onzas	28

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas.

Las Píldoras Holloway infaliblemente curan la Hidropesia.—Don Carlos Sagasti, de Vitoria, se hallaba sufriendo este terrible mal hacia quince meses, y estaba desahuciado por los médicos, cuando para conformarse con los deseos de su hermana, empezó á tomar las Píldoras de Holloway, que desde luego le causaron un cambio favorable, y en menos de un mes le pusieron en estado de atender á sus negocios. Estas Píldoras hacen maravillas en las enfermedades del hígado y de la bilis.

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR.

GALERÍA SERÁFICA

Ó SEA

VIDA DEL GRAN P. Y PATRIARCA S. FRANCISCO DE ASIS

ilustradas con láminas copiadas de los cuadros de VILADOMAT y aumentada con digresiones y grabados que versan sobre varios asuntos relacionados con la historia franciscana.—Obra escrita por el reverendo doctor D. Francisco de Asis Mestres, Pr^o, franciscano esclaustro, lector en sagrada teología y director del colegio de san Buenaventura de Barcelona.—Publicada á instancia del reverendo D. José Clariana, Pr^o, franciscano esclaustro.—Dedicada al Excmo. é Ilmo. Sr. D. Cirilo Alameda y Brea, ex-ministro general de toda la órden de San Francisco, ex-arzobispo de Santiago de Cuba y arzobispo de Burgos, etc.

Condiciones de la suscripcion. Esta obra formará dos tomos en 4^o de unas 500 páginas cada uno, repartida en unas 40 entregas y 24 láminas grabadas primorosamente y adornada con grabados intercalados en el testo.

Cada entrega contendrá tres pliegos de ocho páginas, de letra, papel y tamaño igual al prospecto, con su correspondiente cubierta, ó bien ocho páginas y una lámina.

El precio de cada entrega será de un real vellon en Barcelona y 1 1/4 en los demas puntos, franco de portes.

Saldrá una entrega cada semana y mas adelante dos, á fin de que la obra quede terminada mas pronto.—Se suscribe en esta librería.

FABRICA DE TEJIDOS.

En la de la Merced se venden patenes, driles, lanillas y vestidos de señora de toda clase, á precios cómodos.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con las cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al ménos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. DESCOLE vive calle de San Nicolas, n^o 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1^a clase, á 50 y 56 rs. uno; 2^a clase 52, 36 y 40 rs. id. 3^a clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle dels Bassos, número 28.

GRAN BARATURA.

Estampas y mapas.

Mr. Lamora, tiene el honor de advertir al público que dentro pocos dias dejará esta ciudad; pero para satisfacer sus parroquianos ántes de su salida ofrece una rebaja del 25 por 100 en sus géneros. Vive en el Borne frente el paseo, casas del sastre Brusoto, número 39.

El despacho durará hasta el dia 25 del actual.

IMPORTANTE.

PUNTO CENTRAL DE RELACIONES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia mayores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 13, piso 4^o; y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

CARRUAJE DE PALMA Á SÓLLER



Y VICE-VERSA.

Queda establecido un carruaje que hará el tráfico desde esta ciudad á la villa de Sóller, y vice-versa, verificando un viaje redondo todos los dias de trabajo y fiesta sencilla, si el tiempo lo permite. Caben en el carruaje con toda comodidad diez personas y los asientos son de muelles. El precio del pasaje es de cinco sueldos, pudiendo cada pasajero llevar un equipaje de media arroba de peso y cuando esceda pagará un real por cada arroba.

Saldrá de Palma á las dos y media de la tarde, y de Sóller á las cuatro de la mañana.

En Palma se despacha en el hostel de Sóller en el Banco del Aceite, número 22.

Y en Sóller, en casa de Agustin Pomar, en la plaza.

LIBRERÍA DE GUASP.

FINEZAS Y SENTIMIENTOS

DEL

SAGRADO CORAZON DE JESUS

EN VARIAS MEDITACIONES

para obsequiarle mensualmente, y en los nueve dias que preceden á su fiesta y en el de esta.

POR

D. RAFAEL JOSÉ FERRIOL PRESBITERO

capuchino esclaustro.

Se halla de venta en esta librería á 6 reales vellon en rústica y 9 en pasta.

GUIA DE FORASTEROS

EN LAS ISLAS BALEARES,

AÑO DE

1857.

Véndese en esta librería al precio de 4 reales de vellon en rústica.

EJERCICIO PIADOSO

EN OBSEQUIO

DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS.

Esta práctica en obsequio del Sagrado Corazon de Jesus, sencilla en sí misma, pero llena de espíritu de verdadera piedad, fué propuesta por la primera vez á las hijas del Divino Corazon, esto es, á las religiosas de la Visitacion, á quien con tan honroso título quiso condecorar su Santo Fundador. Va repartida en nueve oficios diferentes, sacados en gran parte de las luces celestiales que el Señor comunicó á su sierva la venerable Margarita María Alacoque, religiosa de la misma órden de la Visitacion, y reune todo lo que puede ser mayor gloria al Corazon de Jesus. Por su medio, sin agravar á nadie con oraciones vocales ni prácticas este que difícilmente podría hacer una sola persona por fervorosa que fuese.

Véndese en esta librería á un real de vellon.

IMPRESA DE DON FELIPE GUASP, EDITOR RESPONSABLE.